



Acuerdo del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la estabilización de empleo temporal para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Facultativa Superior, Facultativos Superiores Especialistas, Licenciado en Ciencias Ambientales, convocadas por Resolución de 17 de diciembre de 2021 del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios (OEP 2020).

El Tribunal Calificador, designado por Resolución de 20 de marzo de 2025 del Director General de la Función Pública,

ACUERDA

De conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria y en cumplimiento de las mismas, adoptar los siguientes criterios y pautas de corrección para el primer ejercicio de oposición:

Se acuerda la ponderación que se detalla a continuación para cada uno de los criterios de valoración previstos en la convocatoria:

- **Formación general:** 16 puntos.
- **Capacidad de análisis:** 2 puntos.
- **Orden y claridad de las ideas desarrolladas, corrección en la expresión escrita:** 2 puntos.

Las faltas de ortografía y de errores sintácticos se computarán de forma negativa, de modo que:

- **Por cometer de 1 a 5 faltas o errores sintácticos:** Se restarán 0,5 puntos de la puntuación total obtenida por adición de los criterios 1, 2 y 3.
- **Por cometer de 6 a 8 faltas o errores sintácticos:** Se restará 1 punto de la puntuación total obtenida por adición de los criterios 1, 2 y 3.
- **Por cometer 9 o más faltas o errores sintácticos:** Se restarán 2 puntos de la puntuación total obtenida por adición de los criterios 1, 2 y 3.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL

Alejandro Arracó Dueso